

REGLAMENTO PARA LA AUDICENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENCICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023

La ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, cuyo objetivo es hacer visible y transparente la gestión de la institución, ha organizado una Audiencia Pública virtual para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2023.

La Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre la institución y la comunidad y garantizar el ejercicio del control social en la institución.

La Audiencia Pública se desarrollará de acuerdo con lo plasmado en el presente reglamento:

1. Objetivo

Dar a conocer a toda la comunidad y grupos de interés, los resultados de la gestión realizada por el Gerente y el personal tanto administrativo como asistencial de la ESE Rafael Tovar Poveda durante la vigencia comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2. Objetivos específicos

- Presentar los principales logros gestionados y obtenidos por la ESE Rafael Tovar Poveda durante la vigencia 2023.
- Contribuir al control social sobre la gestión de la ESE Rafael Tovar Poveda.
- Generar un medio para el fortalecimiento de la gestión de la ESE Rafael Tovar Poveda.

3. Alcance

Garantizar que las entidades del orden municipal, departamental, organismos de control, veedurías, instituciones educativas, servidores públicos,



contratistas y comunidad en general conozcan el reglamento a tener en cuenta para la participación en la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la ESE Rafael Tovar Poveda, vigencia 2023.

4. Recursos, materiales, insumos y equipos

Requerimientos técnicos: las personas interesadas en seguir la transmisión (en directo) de la audiencia virtual, deben contar con conexión a internet que permita recibir audio y video, a través del canal Facebook Institucional de la ESE Rafael Tovar Poveda.

5. Descripción e implementación

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023

Fecha: MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2024

Hora: 10:00 AM

VIGILADO SUpersalud

Medio: FACEBOOK LIVE

a. Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Para promover la participación de las pers<mark>onas e</mark>n la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, la ESE Rafael Tovar Poveda, realizará la convocatoria a través de los siguientes medios:

- Se realizará convocatoria general de manera destacada en la página web <u>www.rafaeltovarpoveda.gov.co</u> en el micrositio denominado RENDICIÓN DE CUENTAS.
- En las redes sociales como Facebook y demás, se realizará la difusión de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, invitando a toda la ciudadanía a participar.
- Desde el día 04 de marzo de 2024, se fijará en la entrada de cada IPS y en la oficina de Atención al Usuario, carteleras y volantes con la invitación a participar en la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, en los cuales se indique la fecha, hora y el medio de transmisión.
- El presente REGLAMENTO PARA LA AUDICENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, será publicado en la página web <u>www.rafaeltovarpoveda.gov.co</u> en el micrositio denominado RENDICIÓN DE CUENTAS.



- Las invitaciones serán enviadas a través de correos institucionales y de redes sociales como Facebook y demás de la Institución, a fin de contribuir con la política de cero papel.
- Se dispondrán los correos electrónicos calidad@rafaeltovarpoveda.gov.co y coordinacionsiau@rafaeltovarpoveda.gov.co los cuales estarán habilitados para garantizar el desarrollo de la audiencia y a través de los cuales se pueden radicar preguntas y propuestas sino es posible realizarlo a través de los formatos dispuestos para tal fin en el micrositio denominado RENDICIÓN DE CUENTAS.
- El informe será publicado en la página web www.rafaeltovarpoveda.gov.co en el micrositio denominado RENDICIÓN DE CUENTAS con ocho (8) días de antelación al evento de Rendición de Cuentas para que la ciudadanía conozca el contenido y participe activamente del evento.

b. Durante la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas.

Durante la transmisión, se contará con un Moderador para garantizar el orden de la reunión quien estará encargado de presentar la agenda; las personas interesadas podrán realizar preguntas y comentarios a través de las redes sociales de la Institución, se tendrán en cuenta para dar respuesta las realizadas a través del formato para la presentación de propuestas previamente dispuesto en la página web de la Institución, micrositio RENDICIÓN DE CUENTAS, el cual se puede enviar durante la transmisión o través de los correos electrónicos antes de esta а calidad@rafaeltovarpoveda.gov.co coordinacionsiau@rafaeltovarpoveda.gov.co a las cuales se les dará respuesta por parte del Gerente una vez finalizada la audiencia pública, de acuerdo a la disponibilidad del tiempo de la transmisión.

Las preguntas que por su complejidad o por limitaciones de tiempo no puedan ser resultas durante la Audiencia, serán respondidas por el Gerente de la ESE, en los términos previstos según la normatividad.

La Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, será realizada por el doctor Faiber Andrés Salazar Penha, Gerente de la ESE Rafael Tovar Poveda, la Subgerente Administrativa y Financiera María Eugenia López Camacho y la Subgerente Científica Yeny Milena Carmona Guillen, quienes mostrarán la gestión realizada durante la vigencia 2023, desde los diferentes frentes misionales.



c. Después de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas.

Se dispondrá de un formulario de encuesta para la evaluación de la Audiencia Pública Virtual, donde los participantes pueden dar la calificación del desarrollo de la actividad realizada, la cual estará disponible en la página web de la Institución, micrositio RENDICIÓN DE CUENTAS.

Posterior a la Audiencia Pública Virtual con transmisión en directo el miércoles 20 de marzo de 2024, se pondrá a disposición de la comunidad el video de la actividad.

De la realización de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, deberá realizarse un informe que se publicará en la página web de la ESE Rafael Tovar Poveda, para su posterior consulta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública en el micrositio denominado RENDICIÓN DE CUENTAS de la página web de la institución www.rafaeltovarpoveda.gov.co.

FAIBER ANDRES SALAZAR PENHA

Gerente

Elaboró: Maidy Nayiver Collazos Medina, Asesora de Planeación y Calidad

Revisó: Faiber Andrés Salazar Penha, Gerente